



**POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN  
ANTISOBORNO**

Código: AD-POL-001

Revisión: 01

Fecha de Aprob.: 03.03.2025

**LIFE SAC**, empresa de amplia experiencia en el sector se dedica a Comercialización de material misceláneo, ferretería, equipos de protección personal, lubricantes, grasas, aceites, pinturas, productos químicos, solventes, sellantes, adhesivos y herramientas de uso aeronáutico, ha decidido implementar y gestionar políticas a fin de combatir y prohibir la práctica, la promoción o la tolerancia de actos de corrupción y soborno, ya sean los mismos ejecutados de forma directa o indirecta, con el objetivo de obtener beneficios propios o de terceros en virtud de las operaciones o negocios que los mismos gestionen.

Por tanto, la alta dirección se compromete a cumplir con todas las normas o dispositivos legales con un trasfondo o sentido antisoborno, y por ello dirigirá sus actividades comerciales de acuerdo a determinados estándares que se enmarcan en un Sistema de Gestión Antisoborno, incorporando a su organigrama una unidad que cumpla la función de cumplimiento normativo Antisoborno, que cuenta con una total autonomía e independencia en la toma de decisiones. Así mismo, la alta dirección se compromete a cumplir con los requisitos que se puedan generar a fin que dichos organismos cumplan con sus funciones y ejerzan sus facultades para obtener los objetivos y metas planteadas en el Sistema de Gestión Antisoborno, siempre con el compromiso de mejora continua.

La presente política es de aplicación, observancia y cumplimiento por todos los directores, gerentes y colaboradores de la empresa; los mismos, que tendrán la obligación de actuar con diversos valores éticos como la integridad, diligencia, imparcialidad y transparencia al momento de ejecutar su accionar, tales como la toma de decisiones o en el desarrollo de sus relaciones con terceras partes interesadas o al interior de la empresa. Por lo tanto, cualquier incumplimiento de la Política Antisoborno, está sujeto a sanciones que irán desde la desvinculación laboral, cese de la relación comercial e inicio de acciones legales, si corresponden.

Por tanto, se señala que ante cualquier incumplimiento de la política descrita o incluso, si se tiene conocimiento o indicios del incumplimiento de la misma, nuestra empresa espera que sus colaboradores y socios de negocios puedan comunicar o denunciar dichos actos de la forma más célere. Dicha acción se realizará a través de:

- ✓ Buzón de correo electrónico: puede enviar un correo a la siguiente dirección: [transparencia@lifesac.com.pe](mailto:transparencia@lifesac.com.pe)
- ✓ Teléfono: puede realizar una llamada telefónica al número 985-623-383.
- ✓ Dirección Postal: Si desea presentar copia de información físicamente, puede enviarla a la siguiente dirección: MZA. D LOTE. 9 Asociación de Vivienda Las Gardenias de la pradera (Alt. cruce av. Paramonga y El Sol De Naranjal) Lima – Lima – San Martin de Porres.



**POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN  
ANTISOBORNO**

Código: AD-POL-001

Revisión: 01

Fecha de Aprob.: 03.03.2025

A fin de garantizar de forma concreta que cualquier inquietud, denuncia, información o indicios con los que cuenten, serán proporcionados de forma reservada y salvaguardando su identidad, a fin de evitar y prevenir represalias de cualquier tipo, contra las personas que hagan uso de este mecanismo.

FERESHTEH GONZALES CÁRDENAS  
Gerente General